

En la Ciudad de Tampico , Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 9 de Julio de 2020, en la hora y fecha fijadas en la Convocatoria del presente proceso competitivo, en la sala de juntas de Presidencia del Palacio Municipal de Tampico, se reunieron, con la finalidad de llevar a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES de la convocatoria relativa a la "la contratación de uno o varios créditos hasta por la cantidad de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 m.n.), el cual será destinado al Proyecto Laguna del Carpintero, el LCPF Antonino -Alonso Sabbatini Secretario de Finanzas, CP Oscar Raúl Mercado Hernández, Subsecretario de Finanzas, LSCA Lluvia Elena Soler Sosa Directora de Contabilidad, de la Misma secretaría de Finanzas, del Municipio de Tampico así como los representantes de las siguientes instituciones financieras, las cuales se enlistan en orden de su registro de asistencia al presente evento:

1	Banco del Bajío S.A
2	Banco Mercantil del Norte, S.A.,
3	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
4	Banco Nacional de México, S.A.,
5	BANSI, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE
6	Banco Santander S.A.,

De conformidad con el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus Sars-Cov2 (Covid-19), emitido por el Consejo de Salubridad General y publicado el 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, para el Estado de Tamaulipas, según diversas publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado, se desarrolló el evento vía remota con apoyo a la herramienta ZOOM: <https://zoom.us/j/98708265456?pwd=QWNXUitoVXZ2WXo4RVBHelUxNlZXdz09>

I. El acto es presidido por LCPF Antonino Alonso Sabbatini Secretario de Finanzas del Municipio de Tampico, quien una vez que agradeció la presencia vía remota de las instituciones financieras asistentes de conformidad, procedió a la presentación del Video " Proyecto LAGUNA DEL CARPINTERO".

II Preguntas recibidas. El LCPF Antonino Alonso Sabbatini , manifiesta que se recibieron comunicados por escrito de 4 (cuatro) instituciones financieras. Las instituciones financieras que formularon preguntas se relacionan a continuación:

1	Banco del Bajío, S.A
2	Banco Mercantil del Norte, S.A.,
3	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
4	Banco Santander S.A.,

III Calificaciones del Municipio

Con anterioridad a esta junta se enviaron las calificaciones del Municipio .

IV Respuesta a las preguntas recibidas.

Acto seguido el LCPF Antonino -Alonso Sabbatini Secretario de Finanzas da lectura a las preguntas realizadas por las Instituciones Financieras y da respuesta a las mismas. Se anexan a la presente acta la totalidad de las preguntas formuladas:

BANCO DEL BAJÍO, S.A.

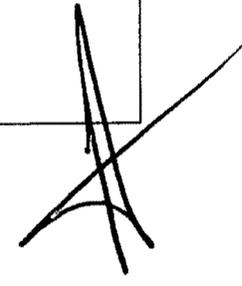
	Base/Anexo	Aclaración, Precisión y/o Pregunta
1	Bases numero romano VII y Anexo B del Anexo 3 de las Bases	<p>Se Pide al Municipio informar los siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se calificará el crédito, o solamente se tomara como base la calificación quirografaria del Municipio de Tampico?, 2.- Cuantas calificaciones del Crédito y quirografarias del Municipio de Tampico, según corresponda, están considerando obtener?, y 3.- En caso de calificación, La sobretasa aplicable a la TIIE se podrá ajustar de acuerdo a las variaciones de la calificación del crédito y/o el Municipio? <p>R1 Por el momento no sabemos si se va a calificar este crédito el crédito que tenemos actualmente está calificado por ahí ustedes tienen la información que les mandamos extra si la recibieron todos verdad?</p> <p>R2 Ahorita con las que contamos son las únicas que se está considerando por el momento S&Poors y Fitch están al 2020 y seguramente continuaremos con calificando con ellos mismos, pero eso puede cambiar en cualquier momento de hecho ahorita no están calificando por el tema del COVID</p> <p>R3 Nosotros estamos buscando una tasa fija si eso es la pregunta que tiene? Estamos buscando una tasa fija al momento de que ustedes oferten sería esa tasa fija la que esté la que sería por el resto del crédito</p>



2	Decreto LXIV-118, Acta de Cabildo 47 y Bases numero romano III	Se Pide al Municipio informar si existe algún litigio mediante el cual se haya impugnado la validez o la constitucionalidad de la autorización del Ayuntamiento, o el Decreto de autorización del Congreso del Estado para contratar el crédito, o afectar las participaciones federales como fuente de pago R = No existe nada todo está en orden
3	Bases numero romano VII	Se pide al Municipio informar si ya existe un Fideicomiso al cual se afectarán las participaciones federales, o se constituirá un nuevo fideicomiso para afectar la fuente de pago del crédito. En caso de que ya exista, nos pueden proporcionar una copia del mismo ? R = Ya existe un fideicomiso y la copia del mismo se la dará a la institución ganadora, en caso de que sigamos con el mismo.
4	Bases numero romano XIV	Se pide al Municipio informar lo siguiente: 1.- Los términos del contrato de apertura de crédito se negociarán con el Acreditante ? 2.- Es posible adjuntar a la oferta un modelo de contrato de crédito para su revisión y consideración para el caso de que la Institución Financiera sea licitante ganadora. R= Si con la institución que gane en base a las medidas que vamos utilizar , se puede hacer plática sobre el contrato en beneficio de ambas de ambas instituciones.
5	Bases numero romano VII	Se pide al Municipio informar si es posible reducir el plazo de disposición, la Institución Financiera considera que 12 meses es demasiado tiempo en las condiciones financieras actuales. R= Repito esto ,eso vamos a hacerlo en la plática con el banco que gane esa parte de las disposiciones tendría que ser parte con el banco que gane el ver la parte que nos convenga a ambos. Por lo pronto los de los últimos datos que yo tengo estamos hablando de máximo 10 meses que nos va a tomar la obra entonces no van a ser 12 meses en la disposición y con la información que tenemos hasta el momento. Creo que van a ser alrededor nada más de 3 disposiciones



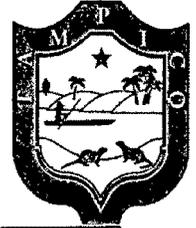
6	Acta 47 de la Sesión Ordinaria de Cabildo 45	<p>Dentro de la autorización del Ayuntamiento que se adjunto a las Bases Generales como Anexo 2, se hace constar copia de una certificación de fecha 18 de junio de 2020 emitida por el Secretario General del Ayuntamiento, relativa al Acta 47 de la Sesión Ordinaria de Cabildo 45 de fecha 31 de enero 2020, en su punto III de la orden del día se autoriza que el Ayuntamiento haya autorizado la afectación de participantes federales como fuente de pago sin embargo, dentro de los documentos de la Licitación se acompaña también copia de una certificación de fecha 4 de marzo de 2020, emitida por el mismo Secretario de Ayuntamiento, en donde certifica el acuerdo de Ayuntamiento (Acta 47), en la cual no se desprende de la certificación en comento. Favor de aclarar la discrepancia, porque parece que el acuerdo del Ayuntamiento no se desprende que se cuente con autorización para afectar las participaciones federales como fuente de pago.</p> <p>R= Aquí hubieron dos sesiones de Cabildo aquí en la primera sesión de Cabildo, realmente por forma, No tanto por error ,faltó que se leyera el punto sobre las participaciones y después se volvió a hacer otra junta de Cabildo en donde ya se aclara y se volvió autorizar por eso es que ustedes ven dos juntas de Cabildo. Ahora aquí lo más importante que ustedes tienen que ver en este tema es el decreto el cual ya pasó por las instancias que pide la ley de disciplina financiera y donde el congreso ya autoriza y ahí viene claramente que la fuente de pago va a ser las participaciones .</p>
7	Bases numero romano XII, sección XII.1.	<p>Se pide al Municipio informar, si el documento al que hacen alusión en el inciso letra "a", se refiere a una copia certificada, o una copia simple del poder el apoderado legal, o bien, indicar de forma específica a que se refieren con "Documento oficial donde se acredita al funcionario de la Institución Financiera que participara en el proceso.."</p> <p>R= Ahí vamos a necesitar una copia certificada del funcionario que va a ser el que tenga con la propuesta oficial el día del apertura de sobres</p>





8	Bases numero romano XIV	<p>Se pide al Municipio informar si podrá considerar que el Contrato de Crédito sea ratificado ante Fedatario Público, y de ser así, si el Municipio cubrirá los gastos que de esto resulten.</p> <p>R= El municipio No va a cubrir los gastos y si podemos ratificarlo ante fedatario publico</p>
---	-------------------------	--

9	Bases numero romanos VI y XII	<p>Se Pide al Municipio informar si los licitantes podrán presentar una única oferta, o varias ofertas dentro del proceso competitivo, de ser posible el segundo supuesto, indicar si pueden colocarse todas en un solo sobre cerrado, o cada una en su respectivo sobre.</p> <p>R= Solamente es una propuesta por institución Hasta por 100 millones de pesos</p>
10	Bases numero romano II	<p>Se pide al Municipio informar si el monto que deberán ofertar los solicitantes será por el total del financiamiento solicitado (100,000,000.00), o bien existe un monto mínimo con posibilidad de aumentarse en múltiplos con tope al monto máximo del financiamiento.</p> <p>R= Si alguna institución quiere participar por menos monto , se puede participar, el crédito y la autorización es por uno o varios créditos de hasta 100,000,000.00 de pesos</p>
11	Bases numero romano VII	<p>Se pide al Municipio informar si el 15% del Fondo General de Participaciones Federales que en ingresos correspondan al Municipio, son recursos de libre disposición, o se encuentran comprometidos para el pago de otras obligaciones del Municipio</p> <p>R= Si es de libre disposición y nada más están comprometidas con el crédito que tenemos actualmente que ustedes también deben de tener ahí la calificación que tiene el crédito actual y es lo único, ese fondo general es de libre disposición para él para el municipio</p>



12	Del Anexo 3 de las Bases	<p>Se pide al Municipio modificar el apartado de Tipo de Tasa de interés, para indicar TIE 28 días + Sobretasa, ya que la redacción que aparece puede ganar confusión.</p> <p>R= el punto es TIE 28 días más la sobretasa que vaya a ofertar cada uno de ustedes</p>
13	Bases numero romano VII y Anexo B del Anexo 3 de las Bases	<p>Se pide al Municipio informar lo siguiente:</p> <p>1.- Están considerando una calificación preliminar al Crédito o la Quirografaria del Municipio para el cálculo de la Tasa de interés Ordinario que contendrá la Oferta ?, de ser así, favor de proporcionar las calificaciones, o bien, informar los criterios de cálculo</p> <p>R= Una calificación preliminar ,no creo que vayamos hacer una preliminar porque ya existe la del crédito y realmente sería lo mismo redundar en lo mismo las calificaciones que el municipio actual tiene , ya las tienen ustedes igual la del crédito son esas dos en su momento se continuarán cuando se pueda ,se continuará el proceso de las siguientes calificaciones.</p> <p>2.- Se pide al Municipio confirmar si en el Anexo B de Formato Libre para el Margen Aplicable se deberá indicar la siguiente información:</p> <p>R= Si se incluye la tabla</p>
		<p>3.-De aplicar la tabla antes citada, se pide al Municipio informar si existen criterios o reglas para el cálculo de la Sobretasa en porcentaje que durante la vigencia del Financiamiento se adicionaran a la TIE de 28 días para integrar la Tasa de interés Ordinaria, o bien, si cada Licitante indicará de forma libre las sobretasas.</p> <p>R= Eso cada quien propondrá la sobretasa que crean que es la mejor opción para el concurso</p> <p>4.- Para el caso de las sobretasas no se calculen con bases a las Calificaciones del Crédito, o la Quirografaria del Municipio, se pide al Municipio informar de que manera se estarán calculando las sobretasas aplicables para el momento de la entrega de la Oferta, así como durante la vigencia del Financiamiento.</p>



		<p>R= Repito eso es a consideración de cada una de las instituciones lo que quieran ofertar con la información que ustedes tienen o van a tener del municipio los financieros todos las calificaciones que ya tenemos esa es la parte que ustedes tienen que decidir que sobretasa que van a ofertar</p>
14	Bases numero romano VII	<p>Respecto de la Fuente de Pago, se solicita aclarar que el 15% del fondo General de Participaciones se afectara en caso de que se contrate el crédito por 100,000,000.00 y, en su caso, se reducirá proporcionalmente solo en caso de que se contrate un monto de crédito menor, durante toda la vigencia del crédito.</p> <p>En relación con el mismo punto, en caso de que a esta fecha, aun no se haya constituido el fideicomiso de fuente de pago, se solicita aclarar si es posible que se constituya con la comparecencia del acreditante como fideicomisario en primer lugar, en términos satisfactorios para este, en cuyo caso sería además una condición suspensiva para la disposición del crédito.</p> <p>R= El fideicomiso va a estar listo para el momento que firmemos el contrato de hecho ya tenemos el fideicomiso y si, los 100 millones dependiendo la disposición final que vaya hacer pues es lo que se va afectar del fondo general de participaciones</p>
15	Bases numero romano VII	<p>Respecto de la Oportunidad en la Entrega de los Recursos, se solicita aclarar si los recursos de la disposición se deberán entregar sujeto a que el Municipio haya cumplido previamente con las condiciones suspensivas para la disposición de que se trate, que se establezcan en el contrato de crédito</p> <p>R=Con la Institución ganadora se pueden aclarar todos estos puntos para que ambas partes estén en acuerdo la parte de la disposición del dinero estén cubiertos todos los temas legales. Claro que sí claro que tiene que estar todo en orden antes de disponer de \$1 peso sobre el crédito</p>



16	Bases numero romano VII	<p>Respecto de las condiciones suspensivas para la disposición del crédito, se solicita aclarar que el Municipio acepta que la institución Financiera pueda incluir en su oferta, al menos, que el Municipio entregue al Acreditarte lo siguiente:</p> <p>a. Un ejemplar original del contrato de crédito firmado y ratificado ante fedatario público.</p> <p>b. Un original o copia certificada por fedatario público o por funcionario facultado del Municipio, de la constancia de la inscripción del contrato de crédito en el Registro Estatal.</p> <p>c. Una copia de la constancia de inscripción del contrato de crédito en el Registro Publico Único, que emita el sistema de dicho registro.</p>
----	-------------------------	--

		<p>d. En su caso, el original de la constancia de la inscripción del contrato de crédito en el Registro del Fideicomiso de fuente de pago, mediante la cual se le otorgué al Acreditante el carácter de fideicomisario en primer lugar, respecto del porcentaje de Participaciones Federales derivadas del Fondo General de Participaciones señalado como fuente de pago para el crédito.</p> <p>e. Un original o copia certificada por fedatario público del Fideicomiso de fuente de pago.</p> <p>f. Una copia certificada por fedatario público, de las notificación irrevocable a la Secretaria de Finanzas del Estado de Tamaulipas, o a la que la sustituya, o bien, a la que le competa dicha atribución, para que a partir de la fecha de celebración del Fideicomiso de Fuente de Pago, se entreguen a la Institución Fiduciaria los montos presentes y futuros derivados de la aplicación del porcentaje de participaciones federales fideicomitadas, mediante abono a la cuenta abierta que para tal efecto por la propia institución Fiduciaria.</p> <p>g. Que el Municipio no haya incurrido en una causa de aceleración o una causa de vencimiento anticipado en los términos que se establezcan en el contrato de crédito</p> <p>R= Esto es lo mismo no se haría nada hasta que esté cubierto totalmente lo que nos exige la ley de disciplina financiera y estemos tanto municipio como institución ,aclarado todo, firmado y todo.</p> <p>Esa pregunta continúa en el mismo tenor relacionado con el contrato creo que ahí con eso queda claro que esa parte todo va a quedar tal cual finiquitado antes de disponer cualquier peso que sea con la institución que sea y repito en la institución ganadora podemos llegar a un acuerdo dentro del contrato en ciertas cosas</p>
--	--	--



		<p>para quedar cubierto ambas partes.</p>
<p>17</p>	<p>Bases numero romano VII</p>	<p>Respecto del rubro denominado "Otros", se solicita aclarar si es posible que, en caso de resultar esta institución financiera el licitante ganador, en el contrato de crédito, se establezca que los pagos anticipados se realicen forzosamente en una fecha de pago de intereses y capital, a efecto de que sea viable que no cause penalización alguna por dicho concepto.</p> <p>R= Lo que nosotros buscamos es poder hacer prepagos en el momento que nosotros queramos sin penalización alguna Esa es una parte muy importante es una parte muy importante del contrato que se va a tomar muy en cuenta así como la sobretasa el poder hacer pagos anticipados en el momento que nosotros queramos sin ninguna penalización</p>



18	<p>Respecto de la Fuente de Pago, se propone hasta el 15% del Fondo General de Participaciones. De acuerdo a su Cuenta Publica 2017-2019 y Presupuesto 2020 en promedio aproximado se percibe anualmente bajo el concepto de Fondo General de Participaciones Federales un monto de \$287,000,000.00 Derivado del COVID 19 cuanto se tiene estimado que disminuyan sus ingresos de participaciones Federales y en especifico del Fondo General de Participaciones.</p> <p>R= bueno aquí les voy a ampliar un poquito ya que a lo mejor es una duda en general para todos al día de hoy en junio en base a presupuesto con nuestras participaciones vamos en línea todavía el escenario pesimista que yo tengo que no creo que vaya a suceder porque existen mecanismos ya estoy informado que va a ver ese mecanismo del fondo de estabilización es un 5% abajo y lo más, los análisis que nosotros hemos hecho lo más alto que llega el nuestra deuda actual con la de deuda nueva que vamos a tener llega hasta un 12% del fondo general de participaciones que es muy bajo y si nosotros metemos todos los rubros que son de libre disposición para un municipio el poder hacer frente a una deuda estamos hablando que con todo y baja del 5% en participaciones y la baja de un 10% en ingresos propios que ese es mi pronóstico pesimista hablamos de que llega un 4% lo que el municipio tendría que dedicar de sus ingresos de libre disposición hacia los dos créditos o sea realmente es muy bajo, se pone el fondo general de participaciones que como bien dicen no estoy seguro si el monto sea 287 pero se pone el fondo general de participaciones se pone como una ancla hacia ustedes para que ustedes estén más seguros sobre la manera de cómo se va a pagar, más sin embargo el municipio o los municipios tienen otros instrumentos de como en un momento dado puedan pagar ese crédito a qué me refiero, aunque se va a cobrar vía fideicomiso que es una garante para ustedes el municipio tiene manera de restituir ese dinero de otros fondos hacia fondos de libre disposición entonces que el municipio no se vería afectado en su liquidez más que como les comenté en un 4% del total ,lo cual es muy bajo.</p> <p>Para responder esta pregunta con el covid-19 y todo lo peor de lo peor, se afectaría el 12% al fondo general de participaciones nada más con el crédito actual y con el crédito que estamos por por contratar.</p>
----	--



19		<p>Respecto de la Fuente de Pago, se propone hasta el 15% del Fondo General de Participaciones. Se cuenta con Cuenta Publica Dictaminada 2017-2019 (proporcionar)? Así mismo, proporcionar el Perfil de deuda al 31-mar-2020. E indicar las condiciones de las Cuentas por Pagar que a mar-2020 ascienden a \$268,861,000.00</p> <p>R= El municipio no dictamina cuentas son cuentas que la auditoría superior del Estado revisa y hay unas en observación y hay otras que están en proceso pero no así como dictaminada como si fuéramos privado no a nosotros nos regimos por la auditoría superior del Estado hasta el momento incluso Cuenta pública 2019 con todo y el Covid se entregó en tiempo y en forma</p> <p>Asimismo proporcionar el perfil de deuda 31 de marzo 2020 indicar las condiciones de cuenta por pagar a marzo 2020 ascienden a 268 millones de pesos ,</p> <p>Si ,este es el monto a marzo, y si vieron a finales de diciembre a nosotros traíamos 289,000,000.00 Entonces a marzo hemos bajado nuestra deuda en más de 20 millones de pesos que esa deuda es la deuda a corto plazo entonces hemos en este año bajado ya 20,000,000.00 de pesos en conforme al cierre diciembre 2019 ,en el 2019 hubo una necesidad del municipio de invertir mucho y esa inversión se vio se reflejada en el incremento durante el año hasta el 31 de diciembre en esa deuda a corto plazo y obviamente es deuda de alrededor de 15 años de retraso no es deuda de la Administración actual ,pero es la deuda contable pero la administración actual , del 31 de diciembre a marzo ya hizo de 289,000,000 a 268,000,000.00 millones, a la baja de la deuda a corto plazo.</p>
20		<p>Respecto al destino se indica que será particularmente para la realización del proyecto denominado "Laguna del Carpintero". Cuál será el objeto de dicho proyecto (esparcimiento, abastecimiento de agua, otro) ?</p> <p>R= Realmente es un proyecto para esparcimiento, para Turismo y la sociedad en general es totalmente turístico .</p>





21		<p>Respecto al destino para la realización del proyecto denominado "Laguna del Carpintero". Cuál es el estatus actual del proyecto, se cuenta con todos los permisos requeridos, tiene algún avance?</p> <p>R=El proyecto ya está en marcha como ustedes saben ,es un proyecto conjunto con el gobierno del Estado el gobierno del Estado debe de estar en las próximas semanas ya comenzando con la obra ellos incluso ya licitaron los primeros tramos que les corresponde entonces el proyecto es ya un hecho y los permisos todo está en orden como Les comento el proyecto ya se comenzó de hecho nosotros somos los que venimos a complementar la parte que el gobierno del estado ya comenzó, ellos ya licitaron creo que la semana pasada se dio el fallo a los primeros contratistas, deben de estar empezando en las próximas semanas con las primeras obras en el proyecto.</p>
22		<p>Respecto al destino para la realización del proyecto denominado "Laguna del Carpintero". El municipio participara con los \$100,000,000.00 del crédito solicitado y el Gobierno Estatal con \$452,000,000.00 en una primera etapa. Proporcionar el presupuesto de obra, cronograma, flujo del proyecto y documentación en la que se detalle el desarrollo del proyecto.</p> <p>R= El desarrollo y cronograma del proyecto todavía no lo tenemos al 100% eso se está por desarrollar en esta semana, o la semana que entra y el cronograma y proyecto del gobierno del estado, nosotros no lo conocemos son dos obras que se complementan pero son dos obras completamente diferentes, ellos licitarán lo suyo, nosotros licitaremos lo nuestro, el área técnica del municipio está afinando los últimos detalles para conocer y salir en la próxima semana o dos semanas salir a licitar los proyectos</p>
23		<p>Respecto al destino para la realización del proyecto denominado "Laguna del Carpintero". Se cuenta con estudio de impacto social y ecológico (proporcionar)?</p> <p>R= Se cuenta con todo, por ahí también les pasé unas cartas en donde la sociedad civil y las cámaras aprueban y apoyan el proyecto, de lo ecológico no lo tenemos nosotros pero el gobierno el estado lo tiene, es parte de lo que a ellos les correspondió, repito nosotros venimos a complementar este proyecto.</p>



24		<p>Respecto al destino para la realización del proyecto denominado "Laguna del Carpintero". Se tiene alguna oposición social o política para el desarrollo del proyecto?</p> <p>R= Nose tiene nada, incluso en el Congreso se aprobó, diputados de la oposición lo aprobaron, entonces no hay ninguna oposición al contrario se espera con mucho entusiasmo este nuevo proyecto para Tampico y para la zona sur de Tamaulipas</p>
----	--	---

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA

No.	Documento	Referencia	Aclaración, Precisión y/o Pregunta
1	Bases Generales para la Contratación de Financiamiento Público del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020	VII. Características del Crédito	<p>Nos podrían indicar si es posible modificar el plazo de Disposición para quedar en 6 meses a partir de la fecha de firma del contrato de crédito?</p> <p>R=Como les he comentado en caso de la institución que sea ganadora si podemos platicar sobre el tema de las disposiciones nosotros pensamos que nosotros vamos a tardar como 10 meses en la obra entonces yo no creo que vayamos más allá de disposiciones de 3 o 4 meses.</p>
2	Bases Generales para la Contratación de Financiamiento Público del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020	VII. Características del Crédito	<p>Nos podrían confirmar si el plazo de crédito puede quedar como hasta 10 años (120 meses) a partir de la fecha de firma del contrato. En lugar de a partir de la primera disposición ? Ya que la fecha de la primera disposición es incierta y por tanto el vencimiento del contrato sería incierto, lo cual no es compatible con los requisitos ante el RPU, o en su caso establecer una fecha máxima para la primera disposición, de modo que la fecha de vencimiento del contrato estaría acotada .</p> <p>R=Nosotros o estamos preguntando en el RPU sobre este tema porque como bien dicen aquí seguramente en el contrato que tenemos actualmente si hubo diferencia como de 6 meses y no hubo ningún problema ante el RPU, cuando tomas la primera disposición y de ahí</p>



		<p>corre los 10 años o lo que sea, ahora en este caso repito los tiempos nosotros es algo que ya vamos hacer que ya tenemos todo realmente lo que estamos esperando en este proceso y se estuvo esperando por el congreso a hacer todo muy rápido no creo que haya mucha diferencia entre que firmemos contrato y la disposición. Estos son los detalles que se pueden platicar ,los ponemos sobre la mesa y vemos la mejor opción.</p>
--	--	---

3	Bases Generales para la Contratación de Financiamiento Público del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020	VII. Características del Crédito	<p>Nos podrían indicar si se llevara a cabo la constitución de un nuevo Fideicomiso o será a través de Fideicomiso ya constituidos ? Y en su caso, la fecha de firma del contrato de fideicomiso</p> <p>En caso de utilizar un Fideicomiso ya constituido nos los podrán proporcionar ?</p> <p>R= Como ya lo había dicho ya lo más seguro es que usemos el mismo fideicomiso que ya tenemos y si resultan ustedes la institución ganadora , les mandaremos el contrato de fideicomiso todo lo que se necesite, se tiene que volver hacer una carta convenio de pago, entonces creo que va a ser el mismo fideicomiso que ya tenemos</p>
4	Bases Generales para la Contratación de Financiamiento Público del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020	VII. Características del Crédito	<p>Podrían confirmar si existirá un aforo mínimo de participaciones federales con relación al servicio de la deuda y en qué nivel estaría ?</p> <p>R= Al momento ,con números al día de hoy, del fondo general de participaciones llegamos con las dos deudas, con la deuda actual y con la deuda nueva, llegamos hasta el 12% del fondo general de participaciones, que es uno de los fondos de los varios que recibe el municipio , ahora, si nosotros incorporamos a ese fondo, todos los ingresos de libre disposición del municipio y que tiene ,para poder hacer frente a alguna deuda el porcentaje baja hasta el 2% lo del fondo general de participaciones es como un aval o es una garantía para ustedes instituciones de que el cobro se hace en automático vía el fideicomiso por eso si se pone, no significa que sea el único recurso que un municipio cuenta para hacer frente a un a una deuda por eso es que ustedes ven la calificación del crédito actual que tenemos en "AA" lo cual no es fácil , ahorita , con fitch ratings</p> <p>Te hablo que nosotros lo máximo y viendo escenario pues vamos a afectar el 12% de mis participaciones</p> <p>Entonces estamos muy por encima del dos a uno me</p>

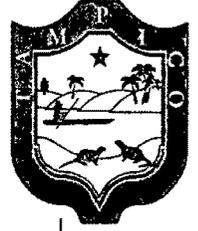


			<p>quedan libres 80% de ese fondo nada más El decreto marca hasta 15% del Fondo General de Participaciones</p>
5	<p>Bases Generales para la Contratación de Financiamiento Público del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020</p>	<p>VII. Características del Crédito</p>	<p>Es posible establecer dentro del Contrato de Crédito como una obligación de hacer el mantener la calificación del crédito y/o del Municipio por dos agencias calificadoras? R= No creo que sea posible porque va a trascender este crédito más allá de nuestra administración entonces no puedo yo asegurar algo que no sabemos que pueda pasar. Cuando llegamos nosotros, como parte de la estrategia financiera ,calificamos el crédito y al Municipio para conocer, incluso antes de saber del crédito.</p>
6	<p>Bases Generales para la Contratación de Financiamiento Público del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020</p>	<p>VII. Características del Crédito</p>	<p>Se proporcionara una calificación preliminar para el crédito? Y de ser así, es posible incorporar un nivel mínimo de calificación del crédito como obligación de hacer dentro del contrato de Crédito? R= No creo que nos dé tiempo . Nosotros estamos en marcha, ustedes tienen el calendario que estamos proponiendo para las fechas que estamos hablando de alrededor del 15 de agosto .Existe la calificación del crédito actual, esa la tienen ustedes y es un crédito muy parecido de hecho a un monto menor del crédito actual y está calificado.</p>



7	Bases Generales para la Contratación de Financiamiento Público del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020	VII. Características del Crédito	<p>Cuál es el nivel de calificación en el cual se van a evaluar las propuestas?</p> <p>R= Ustedes tienen nuestras calificaciones se las mandamos por correo ahí tienen nuestras calificaciones por S&P Global (Standar&Poor's) y por Fitch</p>
8	Bases Generales para la Contratación de Financiamiento Público del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020	VII. Características del Crédito	<p>Se podrá establecer la posibilidad de que se contrate un instrumento de Cobertura y en su caso definir los parámetro para la contratación (tipo de cobertura, plazo mínimo, plazos de renovación)?</p> <p>R= No, no existe esta posibilidad</p>
9	Bases Generales para la Contratación de Financiamiento Público del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020	VII. Características del Crédito	<p>Es posible establecer como obligación de hacer el contar con un Fondo de Reserva ? Sugerimos que sea de 2 veces al servicio de la deuda del mes inmediato</p> <p>R= Esto yo creo que pueda ser posible lo platicaremos con la institución que sea ganadora no está cerrado. En el contrato en el crédito actual si existe, si se hizo, entonces yo no veo el porqué no pudiera ser parte de lo que se pueda pactar en el contrato</p>
10	Bases Generales para la Contratación de Financiamiento Público del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020	VII. Características del Crédito	<p>Se va a proporcionar modelo de contrato o podemos tomar como referencia nuestro modelo institucional ?</p> <p>R= Podemos tomar como referencia el modelo de contrato de la institución que sea la ganadora</p>

11	Bases Generales para la Contratación de Financiamiento Público del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020	VII. Características del Crédito	<p>Por normatividad interna los contratos de crédito se deber ratificar ante fedatario público, En caso de que resultemos ganadores, podrían confirmar si el Municipio pudiera absorber el costo de dicha ratificación ?</p> <p>R= El Municipio No se hará cargo de los costos</p>
12	Bases Generales para la Contratación de Financiamiento Público del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2020	VII. Características del Crédito	<p>Nos pueden proporcionar la siguiente información : Cuenta Pública 2019 y marzo 2020 (Se accedió a los archivos en la página de Finanzas, pero no permite guardarlos), con los estados financieros: Situación financiera, ingresos y egresos por objeto del gasto (ambos desglosados pro rubro)</p> <p>También solicitamos la Composición de la Deuda (publicada en el periódico Oficial) del cuarto trimestre 2017 y las Participaciones Federales mensuales 2017, 2018, 2019 y lo que va de 2020 (se obtuvieron los archivos reportados en la página del Estado de Tamaulipas, pero el monto no coincide con lo reportado en los ingresos del Municipio de cada año) ?</p> <p>R= Cuenta Pública 2019 y Marzo 2020 ,Vamos a revisar , porque nosotros no tuvimos problemas en obtener la información de la página.</p> <p>Con respecto a las participaciones federales mensuales esas no se publican yo creo que ahí lo que tienen que hacer es un prorrateo durante el año. Con respecto a la deuda, se encuentra publicada en el periódico oficial.</p> <p>"el monto no coincide con lo reportado en los ingresos del Municipio de cada año"</p> <p>El municipio no nada más recibe vía la triangulación con el gobierno del estado, hay participaciones directas y también puede ser que no concuerden por el tiempo en las contabilidad de que se registra, pero es más bien porque el municipio recibe más ingresos aparte, que el gobierno Estatal no publica .</p> <p>Por lo que se sugiere se guíen en los financieros que están en las cuentas públicas en nuestra página. es lo real ,lo que los funcionarios autorizados firman de Cuenta pública y eso es lo que lo que realmente ustedes tienen que evaluar</p>



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

Núm.	Sección/Numeral/Apartado/Formato	Aclaración, Solicitud, Precisión y/o Pregunta
1	Numeral IV. Destino del Crédito. Numeral VII. Características del crédito. Concepto: Destino	<p>Solicitud: Especificar en qué consisten las obras, rubros o adquisiciones a financiar con cargo al crédito, comprendidos dentro del proyecto Laguna del Carpintero, con la finalidad de poder determinar que se ajusta a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>R= No sé si se contestó algo con el vídeo proyectado , obviamente con el decreto que sale por el congreso del estado, para lo que se va a utilizar es infraestructura, Están por detallar las cuestiones técnicas de la obra pero al final a grandes rasgos es pura infraestructura, de lo que vieron en el video y un momento dado cuando se tenga , se les pasará toda la información que se tenga para la firma del contrato hacia la institución que sea la ganadora.</p> <p>A la firma del contrato, se proporcionara el programa de inversión , se establecerán los conceptos, es parte de lo que se tendría que platicar con cualquier institución en caso de ser ganadora .</p>



2	<p>Numeral VII. Características del Crédito. Concepto: Plazo</p>	<p>Afin de determinar contractualmente la fecha de vencimiento, se solicita confirmar que, en caso de que Banobras resulte ganador, el plazo máximo del crédito comprenderá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El plazo para el cumplimiento de condiciones suspensivas (60 días) 2. El plazo para efectuar el primer desembolso (30 días). 3. El periodo de disposición (a ser determinado por casa institución) 4. El plazo de amortización (120 meses) <p>Todo lo anterior, contando a partir de la fecha de formalización del contrato de crédito Solicitud: En cualquier caso, en el contrato de créditos se deberá señalar la equivalencia en días del plazo máximo, de conformidad con el reglamento del Registro Publico Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Título Tercero, Capitulo I, Sección I.- Contratación de Deuda Pública y Obligaciones</p> <p>R= Aquí es parte de lo que se tendría que negociar con él banco ganador y lo que yo creo que ustedes tenían que proponer dentro de su oferta a mí dentro de la oferta lo de lo que vamos a analizar nosotros es la disponibilidad, lo antes posible del recurso para nosotros como les dije va a ser muy importante poder contar con él con el recurso en cuanto ya esté todo firmado y todo bien lo antes posible 30 días se me hace mucho, mucho tiempo se los adelante.</p> <p>Y si al momento de formalización, se haría equivalente en días.</p> <p>Recuerden que lo que estamos buscando es pagos anticipados sin penalización Todo se pondrá en el contrato en caso de ser ganador</p>
5	<p>Numeral VII. Características del Crédito. Concepto: Plazo de disposición</p>	<p>Plazo de disposición: hasta 12 meses a partir de la primera disposición.</p> <p>Precisión: En caso de que Banobras resulte ganador, cumplidas las condiciones suspensivas, se tendrá un periodo de 30 días naturales para ejercer la primera disposición (prorrogable)</p> <p>Solicitud: Especificar el número de meses requeridos del plazo de disposición, acorde al programa de ejecución de obras a ser financiadas con la presente operación.</p> <p>R= Todo se pondrá en el contrato en caso de ser ganador</p>
6	<p>Numeral VII. Características del Crédito. No existe correlativo</p>	<p>Solicitud: En caso de que Banobras resulte ganador, se solicita establecer contractualmente que el Municipio deberá presentar conjuntamente con cada solicitud de disposición, la documentación siguiente:</p>



I. En el caso de que obras nuevas por iniciar o en ejecución y/o adquisiciones en proceso: Original de la manifestación del funcionario responsable de las obras y/o adquisiciones señalando que: (a) los anticipos que serán entregados o las acciones que serán financiadas con la Disposición, corresponden a las obras y/o adquisiciones contenidas en el destino del Crédito y dentro de los rubros de inversión autorizados en la Autorización del Congreso; (b) el monto ha sido comprometido o devengado para el pago con la Disposición del Crédito, y (c) está de acuerdo en proporcionar a Banobras la evidencia documental al respecto, tal como contratos, estimaciones, etc., cuando las sea requeridas; y que es de su conocimiento que ante cualquier inconsistencia o irregularidad que pudiera detectarse, Banobras notificara a los órganos Fiscalizadores estatales y/o Federales competentes.

II. En el caso de obra y/o adquisiciones realizadas pendientes de pago: Original de la manifestación del funcionario responsable de las obras y/o adquisiciones señalando que : (a) las obras y/o adquisiciones a financiar ya fueron terminadas o realizadas, corresponden a las obras y/o adquisiciones contenidas en el destino del Crédito y dentro de los rubros de inversión autorizadas en la Autorización del Congreso; (b) que el monto de cada una de ellas (igual o mayor al monto solicitado), ha sido devengado para el pago con la disposición del crédito, y (c) está de acuerdo en proporcionar a Banobras la evidencia documental al respecto, tal como contratos, estimaciones, etc., cuando le sea requeridas; y que es de su conocimiento que ante cualquier inconsistencia o irregularidad que pudiera detectarse. Banobras notificara a los órganos fiscalizadores estatales y/o federales competentes.

Para ambos casos, anexar copia del nombramiento del funcionario facultado para tal efecto sea responsable de las obras y/o adquisiciones, según corresponda, así como evidencia de que los señalado en los inciso anteriores se ha notificado al Titular del OIC o funcionario equivalente (acuse de recibo de la manifestación señalada)

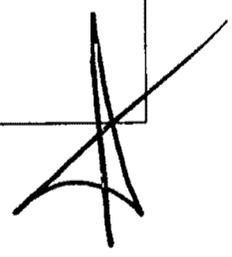
R= Esto es parte del contrato no veo ningún problema

Lo que lo soliciten para poder firmar el contrato yo no veo ningún problema esto es ya en caso de que el banco resulte ganador en los términos.

creo que más que preguntas son condiciones estas de que se tendrían que platicar en caso de que ganarán ustedes, es parte de lo que se tendría que platicar con cualquier institución en caso de ser ganadora todo lo que disponen



<p>7</p> <p>Numeral VII. Características del Crédito. No existe correlativo</p>	<p>Solicitud: En caso de que Banobras resulte ganador, el Municipio deberá comprobar la aplicación de los recursos ejercidos del crédito, en un plazo de hasta 90 días naturales posteriores a la fecha en que ejerza cada disposición de recursos del crédito, mediante la entrega a Banobras de (i) oficio signado por el órgano interno de control de Municipio, mediante el cual (manifieste/certifique) que los recursos del crédito fueron aplicados en termino de los que se estipula en el presente contrato, y (ii) que las obras y/o adquisiciones financiadas con legislación aplicable y (iii) que es de su conocimiento que ante cualquier inconsistencia o irregularidad que pudiera detectarse entre las obras y/o adquisiciones llevadas a cabo con motivo del destino del crédito, con los que manifestando en la certificación misma, Banobras notificara a los órganos fiscalizadores estatales y/o federales competentes. Así mismo, deberá anexarse un listado de las obras y/o adquisiciones realizadas y el porcentaje aproximado destinado a cada una de ellas. Lo anterior, en el entendido que, la totalidad de los recursos ejercidos del crédito deberán quedar comprobados a mas tardar un mes antes de la terminación del periodo de la administración municipal en curso.</p> <p>En caso de incumplimiento, se dará vista a los órganos fiscalizadores competentes con copia al OIC del acreditado, dentro de los 10 días posteriores a la fecha en que debió entregarse la comprobación de recursos, incluso habiendo entregado dicha comprobación de recursos, en el caso de que Banobras detecte alguna inconsistencia o desviación a la misma, podrá dar vista a los órganos fiscalizadores competentes con copia al OIC durante toda la vigencia del crédito. De igual manera, en caso de incumplimiento. Adicionalmente, Banobras podrá restringir el crédito, respecto en el monto no dispuesto.</p> <p>Si ,es parte de lo que se tendría que platicar con cualquier institución en caso de ser ganadora todo lo disponen.</p>
---	--



8	<p>Numeral VII. Características del Crédito Concepto: Fondo de reserva</p>	<p>Fondos de reserva: Sin fondo de reserva</p> <p>Propuesta: Se sugiere establecer un fondo de reserva equivalente a 2 veces la cantidad requerida para el pago del capital e intereses del mes en curso (Saldo Objetivo); los anterior, para fortalecer la estructura de la operación.</p> <p>El fondo de Reserva se constituirá y reconstituirá con cargo a recursos propios y/o con cargo a la fuente de pago por el monto equivalente al Saldo Objetivo</p> <p>El fondo de Reserva deberá constituirse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en la que el acreditado haya efectuado la primera disposición de recursos.</p> <p>El saldo objetivo del Fondo de Reserva deberá reconstituirse en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha en que haya sido utilizado o previo a la siguiente fecha de pago, lo que suceda primero.</p> <p>Si ,ya comente que también se puede hacer .</p>
9	<p>Numeral VII. Características del Crédito. Concepto: Tipo de tasa de interés</p>	<p>Precisión: La TIIE será revisada mensualmente.</p> <p>Definición de la TIIE: TIIE a 28 días del día anterior significa la Tasa de interés interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato anterior a aquel en que el acreditado ejerza la primera disposición del crédito, o al inicio del periodo de intereses correspondientes o, en su defecto, la inmediata anterior publicada a plazo de 26, 27 o 29 días.</p> <p>Pregunta: Para la evaluación de las ofertas, y determinación del menor costo financiero Que nivel de riesgo crediticio considera el municipio ?, se sugiere considerar el nivel de mayor grado de riesgo de entre las calificaciones soberanas del municipio vigentes (A-).</p> <p>R= Así es, esa es la referencia para recibir la sobretasa inicial, por lo que el anexo B, es un formato libre, ahí, definirían la tabla de riesgos considerando las escalas correspondientes a las calificaciones, tomando como referencia el nivel de A- de inicio</p> <p>De inicio, por eso enviamos las calificaciones.</p>



Propuesta: La Revisión y Ajuste de la Tasa de Interés de el o los créditos de crédito que se formalicen se podrán calificar por al menos dos agencias calificadoras autorizadas por la CNBV. El margen aplicable será determinado tomando como base las calificaciones crediticias del crédito o del municipio, conforme a los siguiente:

a) Si el crédito cuenta con al menos 2 (dos) calificaciones de calidad crediticia otorgadas por al menos 2 (dos) agencias calificadoras, se revisara y ajustara el margen aplicable, tomando como base para ello la calificación de calidad crediticia de mayor grado de riesgo.

b) Si el crédito cuenta con solo 1 (una) calificación vigente o no se encuentra calificado, y el municipio cuenta con al menos 2 (dos) calificaciones quirografarias otorgadas por al menos 2 (dos) agencias calificadoras, para determinar el margen aplicable se tomara en cuenta la calificación quirografaria de mayor grado de riesgo.

c) Si el crédito y el Municipio no cuentan con cuando menos dos calificaciones de calidad crediticia el margen aplicable será el que corresponda al nivel de riesgo " No calificado".

Si así es, se necesita una sobretasa fija de inicio,



11	Numeral VII. Características del Crédito. Concepto: Mecanismo de Pago	<p>Pregunta: Se constituirá un nuevo fideicomiso o se utilizara uno vigente?</p> <p>No es nuevo , es con el que tenemos la deuda actual</p>
12	Numeral XIV. Celebración del contrato	<p>Precisión: En caso de que Banobras resulte ganador del proceso competitivo, el Municipio deberá cumplir las siguientes condiciones previas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar el número de cuenta bancaria, numero de sucursal, Clave y el nombre la de institución financiera en donde se depositaran los recursos del crédito. 2. Solicitud original de Crédito, en el formato institucional de Banobras, firmando por parte del Municipio. 3. Un ejemplar original del Decreto LXIV-118 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 2 de Julio 2020 4. Copia certificada del Acta No 47, de la sesión ordinaria de Cabildo No. 45 celebrada el 31 de enero 2020 5. Original del programa de inversiones que precise las obras y/o adquisiciones a financiar dentro del Destino autorizado <p>R= Si ,es parte de lo que se tendría que platicar con cualquier institución en caso de ser ganadora, todo lo disponen.</p>
13	No existe correlativo	<p>Precisión: En caso de que Banobras resulte ganador del proceso competitivo, los términos de la formalización respecto de las características del crédito, se deberán adecuar conforme a la normativa interna de Banobras así como a las condiciones que, en su momento, autoricen las instancias facultadas de la institución, incluyendo enunciativamente obligaciones de hacer y no hacer, causales de aceleración y vencimiento anticipado.</p> <p>Si claro</p>

BANCO SANTANDER SA

No	Documento, Sección y párrafo de la Convocatoria o Modelo de Contrato de Crédito	Aclaración o Pregunta	Respuesta
1	Bases	cuál será el factor de Aforo? Se Manejara un factor de aforo mínimo?	R= Es la parte de las participaciones, 15% Fondo General de Partipaciones
2	Bases	En el apartado de "Oportunidad de entrega de recursos" solicitamos que sea 3(tres) días hábiles en lugar de 2(dos) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición el desembolso de los recursos.	R=En caso de ser ganadores ustedes no le veo ningún problema
3	Bases	Existirá una calificación preliminar por alguna calificadora ?	no va a existir porque yo creo que toma tiempo y ya no tenemos tiempo

4	Bases	Solicitamos el plazo de disposición sea de 3 meses	en caso de ser ganadores lo platicamos Ya expliqué que no creo que nos vayamos a mucho tiempo porque estamos sobre el tiempo para empezar con la obra
5	Bases	Solicitamos una segunda junta de aclaraciones	No, con esta creemos que suficiente creo que ha sido muy amplio estamos todos estén todos a comuniquemos complementados las preguntas así o transparente y abierto y creo que es para poder ofertar en su propuesta creo que suficiente
6	Bases	Solicitamos prorrogar la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas	No, tampoco, nos vamos por lo pronto al calendario que ya saben ustedes
7	Bases	Favor de proporcionar las bases generales y anexos en formatos editables	Yo creo que se los podemos mandar lo demás que necesiten sin problema
8	Bases	En caso de adjudicarse la licitación, Se negociara las clausulas en el contrato de crédito? O solamente se respetaran las condiciones de disposición establecidas en el anexo A en oferta	se puede negociar las cláusulas que ustedes también quieran para llegar a un este a un acuerdo entre ambas partes
9	Bases	En el Anexo B existe una máximo de puntos básicos de incremental entre las diferentes escalas de riegos	con lo de Banobras quedó claro la parte de las calificaciones y las escalas de riesgo



10	Bases	Cual es monto mínimo para participar en la licitación ?	No hay monto mínimo
11	Bases	Se podrá cobrar alguna comisión, como comisión por estructuración?	Yo creo que eso es lo que tienen que poner sus ofertas y sería parte de lo que estaríamos analizando para para ver quién es la institución ganadora.
12	Bases	Existe algún modelo de Fideicomiso para el mecanismo de pago? O ya se cuenta con algún Fideicomiso actualmente en caso de ser así favor de proporcionar el contrato de Fideicomiso, Anexos así como sus convenios modificatorios en caso de existir	Ya lo comenté lo del Fideicomiso, en caso de ser ganadores se los haremos saber y les proporcionaremos toda la información. Es el fideicomiso en el que actualmente nosotros hacemos frente a la deuda que tenemos.
13	Bases	Solicitamos que la estructura del crédito cuente con fondo de reserva de por lo menos 1.5 meses el servicio de la deuda	Si, si es posible que contemos con fondo de reserva
14	Bases	Solicitamos se califique la estructura de crédito por lo menos por dos calificadores	No puedo asegurar que lo vayamos a calificar Probablemente sí pero no lo puedo asegurar, por los tiempos
15	Bases	Solicitamos que la estructura de crédito cuente con instrumento de cobertura de tasa o swap	no estoy seguro que lo podamos hacer tampoco, ustedes propongan lo dentro de sus propuestas para considerarlo

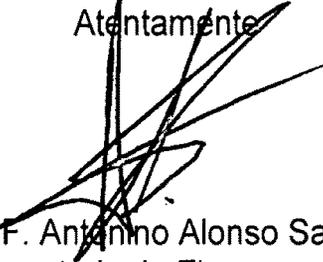
16	Bases	Dentro de las condiciones de disposición se podrá incluir condiciones institucionales de vencimiento anticipado	Pueden incluir repito lo que ustedes quieran nosotros lo que estamos buscando son pagos anticipados sin ninguna penalización en cualquier momento del tiempo que dura el contrato del crédito
----	-------	---	---

17	Bases	Se solicita en caso de realizar pagos anticipados en fecha distinta a la fecha de pago tendrán una penalidad o costo	es parte de lo que les comento, buscamos dar pagos anticipados sin penalización
18	Bases	Solicitamos nos proporcionen un buro de crédito especial actualizado de la entidad	Si lo podemos hacer manden el formato y con todo gusto lo firmamos
19	Bases	Se podrá condicionar la oferta de que en caso de ser ganadores se tendría que llegar a un mutuo acuerdo entre las partes en cuanto a clausulas del contrato, sin este no se podría realizar la firma y disposición del crédito	Sí, sí podemos platicar , siempre y cuando esté en la normatividad y en la ley, podemos adecuar
20	Bases	Existe alguna restricción contractual (clausulas que no se puedan aceptar) para la formalización del crédito	se pueden negociar las cláusulas que ustedes quieran para llegar a un acuerdo entre ambas partes

V. Cierre.

Siendo las 11:40 horas del día 9 de Julio del 2020, se concluye el evento y se redacta la presente acta, con objeto de que esta Secretaría haga del conocimiento general los términos del desarrollo de la presente Junta de Aclaraciones ,

Atentamente



L.C.P.F. Antónno Alonso Sabbatini
Secretario de Finanzas del
Municipio de Tampico, Tamaulipas



**SECRETARIA
DE FINANZAS**
TAMPICO, TAM.